

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SAN ANTONIO

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
35
Fecha de Aprobación
06.05.2015
ROL S.I.I
7025-3

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 46 de fecha 25.02.2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 53.10 m<sup>2</sup> ubicada en 1er y 2do piso ubicada en PJE. OSCAR CASTRO indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 N° 514 Lote N° 03 manzana G localidad o loteo POB. BRUSELAS I  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL) del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERTA GUILLERMINA CASTRO VENEGAS	9.378.181-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
SILVIA DUHALDE PRENAFETA	10.926.447-4
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
Materialidad: 27,40 m2 C/3 ; 25.70 m2 E/3.	--

NOTA : según artículo 17 LGUC

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 OFIRMA Y TIMBRE